



17811-2013-1793-OFICIO-01391-2022

Causa N° 1781120131793

Quito, jueves 12 de mayo del 2022

Señor(es)
CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR
Presente.

En el juicio N° 1781120131793 , hay lo siguiente:

**TRIBUNAL DISTRITAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CON SEDE
EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA.**

En el juicio *17811-2013-1793* propuesto por el señor **FELIX JULIAN SANCHEZ RIVAS** en contra del **MINISTRO DEL INTERIOR, COMANDANTE GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL, PRESIDENTE DEL H. CONSEJO DE CLASES DE POLICIAS y PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO** hay lo siguiente.

**TRIBUNAL DISTRITAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CON SEDE
EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA.**

Quito, miércoles 11 de mayo del 2022, a las 10h48. VISTOS: Agréguese los escritos que anteceden. En lo principal este Tribunal manifiesta: **PRIMERO:** A fojas 624 a 628 del proceso consta el oficio Nro. PN-AMA-ISSPOL-QX- 2022-0053-I-OF de 09 de marzo de 2022, suscrito por el Asesor Matemático Actuarial dirigido a la Asesora, que en la parte de conclusiones manifiesta: *“El valor de la Reserva Matemática de USD 47.848,24, que se señaló en el Oficio Nro. I-OF-2021-0043-AMAISSPOL- QX, de 15 de diciembre de 2021, efectivamente corresponde al caso del señor SÁNCHEZ RIVAS FÉLIX JULIAN, con cédula de ciudadanía No. 1707610406, y no se trata de otra persona o de un homónimo. –El pedido de realizar un “...cálculo de la Reserva Matemática de los valores por Aportes Individuales” no corresponde, puesto que existe un único valor de Reserva Matemática de USD 47.848,24, determinado por un procedimiento actuarial, que fue conocido y aprobado por Consejo Directivo del ISSPOL, con Resolución No. 40-CD-SO-03-2019, de 13 de mayo de 2019. –Se requiere que el valor de la Reserva Matemática de USD 47.848,24 sea cubierta, para que el período de la reparación económica sea considerado como Tiempo Activo y Efectivo para el cálculo de pensiones de Retiro, Invalidez, Viudedad y Orfandad, a que tendrá derecho el*

señor SÁNCHEZ RIVAS FELIX JULIÁN, cuando decida su retiro, conforme lo determina el literal b), de la Resolución No. 74-CS-SO-10-2013...". **SEGUNDO:** Mediante decreto de fecha 07 de abril de 2022, las 15h44, se corrió traslado a las partes por el término de ocho días. La parte actora mediante escrito de fecha 14 de abril de 2022 manifiesta: "Disponga a la Policía Nacional como sujeto obligado a la reparación integral, pague y transfiera inmediatamente a favor del ... (ISSPOL) la cantidad de USD 47.848,24 ...". **TERCERO:** Por los antecedentes antes descritos este Tribunal dispone que el término de diez días, la Policía Nacional de Ecuador pague el valor de USD 47.848,24 (cuarenta y siete mil ochocientos cuarenta y ocho dólares con 24/100 centavos) al Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional (ISSPOL), por concepto de reserva matemática actuarial, a fin de que el período de baja de las filas policiales del señor SANCHEZ RIVAS FELIX JULIAN se regularice como tiempo de servicio activo y efectivo. La entidad demandada deberá entregar al Tribunal en el mismo período de tiempo la documentación donde se demuestre el cumplimiento de este auto. **CUARTO: Oficiese a la Corte Constitucional con el contenido de este auto. QUINTO:** De conformidad con el artículo 14 de la Ley de Comercio Electrónico, se indica que la firma electrónica contenida en el presente auto, tiene igual validez y genera los mismos efectos jurídicos que la firma manuscrita; en consecuencia, no será necesario consignar la necesario consignar la firma manuscrita en la presente actuación judicial.- NOTIFÍQUESE. f) **DR. CARLOS ALBERTO VELA NAVAS.- JUEZ DEL TRIBUNAL DISTRITAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO (PONENTE), DR. RAÚL FRANKLIN REINOSO ROJAS.- JUEZ DEL TRIBUNAL DISTRITAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ABG. MARÍA CECILIA DELGADO ALCIVAR.- JUEZA DEL TRIBUNAL DISTRITAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.**

Lo que comunico para los fines de ley.

ANDRANGO ROMERO LUIS VICTOR
SECRETARIO DEL TRIBUNAL DISTRITAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO NO.1



	SECRETARÍA GENERAL DOCUMENTOLOGÍA
Recibido el día de hoy...	13 MAYO 2022
Por...	a las 11:16
Anexos...	sin anexos
FIRMA RESPONSABLE	